Asunción, 28 de abril de 2016

Señor:
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Tengo a bien dirigirle la presente en referencia a la Nota DNCP. Nº 10.290/2016 de fecha 26/04/2016, referente al proceso de Contratación por Excepción denominado "Adquisición de Leche para Funcionarios Municipales" ID Nº 312.435/16:

Al respecto cumplo en informar lo sgte:

1ra Observación por parte de la DNCP:

> Independientemente a la vigencia que fue modificada y será hasta por 90 días desde la suscripción del contrato, para cuanto tiempo de consumo seria la presente adquisición?, recordamos que la causal señalada en vuestro dictamen, solo permite adquirir bienes, ejecutar obras o prestar servicios, **"solo en las cantidades y conceptos estrictamente necesarios para afrontar la eventualidad de que se trate"**.

Respuesta: La Municipalidad de Asunción actualmente cuenta con un **CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO** y en el capítulo 4° art. 28 – Uniformes, Elementos de Trabajo y de Protección, Provisión y uso, firmado con los Sindicatos de funcionarios de nuestro municipio.
En el contrato se establece la entrega de 12 litros de leche a personas en trabajo insalubre.

Direcciones que cuentan con este trabajo son:

DIRECCIONES	PERSONAS	LITROS POR MES	MESES	NECESIDAD DE LECHE EN 3 MESES
Dirección de Vialidad	428	5.136	3	15.408
Dirección de Jardín Botánico	255	3.060	3	9.180
Dirección de Servicios Administrativos Unidad de Almacenes.	650	7.800	3	23.400
Dirección de Servicios Urbanos	1.660	19.920	3	59.760
TOTAL NECESARIO				**107.748**
LITROS REQUERIDOS				**108.148**
DIFERENCIA				**400**

En el cuadro anterior se observa una diferencia de 400 litros de leche, esto se debe a que las estimaciones son tomadas en base a los litros entregados en el año 2015, no obstante en el 2016 se realizaron refuerzos en concepto de personal e las diferentes Direcciones afectadas por la provisión.

Informamos que actualmente ésta Dirección se encuentra en espera de la Constancia de Plurianualidad para poder realizar la Comunicación del llamado LPN para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" en donde abarcara el año 2016 y 2017.

2da Observación por parte de la DNCP:

Persiste la observación, atendiendo a que la adenda 1 fue remitida en las mismas condiciones, PBC: Sección II. Requisitos para calificación posterior, (c) Experiencia y capacidad técnica, indican "*...Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de entidades públicas y/o privadas, de provisiones de leche o productos derivados de la leche, por montos iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado...*", el promedio de provisión o facturación será en base a la sumatoria de todos los años o por cada año?.

Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 3

3ra Observación por parte de la DNCP:

Persiste la observación, atendiendo a que la adenda 1 fue remitida en las mismas condiciones, PBC: Sección II. Requisitos para calificación posterior, (c) Experiencia y capacidad técnica, indican "*...La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato...*", como evaluaran esto?.

Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 3

PBC: Sección II. Requisitos para calificación posterior, (e) Criterio para desempate de ofertas, y en caso de que persistan los empates para los consorcios?, que criterios utilizaran?.

Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 3

En la adenda N°1 remitida no indican una nueva fecha para el tope de consulta.

Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes, quedando a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, me despido de Ud.